

SUMARIO

PRÓLOGO.	11
JUSTIFICACIÓN DE LA ORIGINALIDAD DEL TEMA, EN EL MARCO DE UN TRIÁNGULO COMPARATIVO	17
A) SOBRE LA APARENTE INEXISTENCIA DE HUECO DOCTRINAL PARA REALIZAR UN ESTUDIO ORIGINAL SOBRE LA CONCURRENCIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS ESPAÑOLES	19
B) SOBRE LA APARENTE INEXISTENCIA DE HUECO DOCTRINAL PARA REALIZAR UN ESTUDIO ORIGINAL SOBRE LA CONCURRENCIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS PORTUGUESES	24
C) SOBRE LA INEXISTENCIA DE DOCTRINA CIENTÍFICA RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA COMPARATISTA PARA EL ANÁLISIS DE LA CONCURRENCIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS PORTUGUESES Y ESPAÑOLES, CON UNA APARENTEMENTE ÚNICA EXCEPCIÓN	29
D) SOBRE LA METODOLOGÍA JURÍDICA COMPARATISTA A UTILIZAR	33
E) SOBRE EL TRIÁNGULO JURÍDICO COMPARATIVO A CONSTRUIR	39

C)	EL CONTENIDO NORMATIVO (Y EN SU CASO, OBLIGACIONAL) DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS, COMO CRITERIO GUÍA PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS DE CONCURRENCIA CONVENCIONAL EN QUE ESTÉN IMPLICADOS CONVENIOS COLECTIVOS EXTRAESTATUTARIOS ORDINARIOS . . .	87
D)	LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3, APARTADO 3, DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES A LOS CONFLICTOS DE CONCURRENCIA CONVENCIONAL EN QUE ESTÉN IMPLICADOS CONVENIOS COLECTIVOS EXTRAESTATUTARIOS ORDINARIOS . . .	91
E)	LA CASUÍSTICA JUDICIAL ESPAÑOLA SOBRE CONFLICTOS DE CONCURRENCIA CONVENCIONAL EXISTENTES ÚNICAMENTE ENTRE CONVENIOS COLECTIVOS EXTRAESTATUTARIOS ORDINARIOS . . .	96

PARTE TERCERA

LOS CONVENIOS COLECTIVOS VERBALES CONCURRENTES ESPAÑOLES (EXTRAESTATUTARIOS EXTRAORDINARIOS) Y PORTUGUESES, TERCER VÉRTICE DE LA COMPARACIÓN A REALIZAR

101

A)	LA EXÉGESIS DEL ARTÍCULO 90, APARTADO 1, DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, COMO PUNTO DE PARTIDA	103
B)	LOS REGISTROS SOBRE CONVENIOS COLECTIVOS VERBALES EN LA DOCTRINA JUDICIAL ESPAÑOLA . . .	108
C)	LA PRUEBA DE LA EXISTENCIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS ESPAÑOLES VERBALES	112
D)	LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE NORMA MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER CONFLICTOS DE CONCURRENCIA EN QUE ESTÉN IMPLICADOS CONVENIOS COLECTIVOS ESPAÑOLES VERBALES . . .	118
E)	LA TRANSPOSICIÓN DEL TEMA DE LA CONCURRENCIA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS VERBALES AL ORDENAMIENTO LABORAL PORTUGUÉS, CON APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA JURÍDICA COMPARATISTA DE LA JURISPRUDENCIA DE INTERESES	123

BIBLIOGRAFÍA CITADA	131
--------------------------------------	------------

PARTE PRIMERA

LOS CONVENIOS COLECTIVOS PORTUGUESES

CONCURRENTES DE EFICACIA NORMATIVA LIMITADA,

PRIMER VÉRTICE DE LA COMPARACIÓN A REALIZAR 45

- A) LA PECULIAR TERMINOLOGÍA NEGOCIAL
COLECTIVA UTILIZADA POR EL CÓDIGO
PORTUGUÉS DEL TRABAJO DE 2009 47
- B) LA REGLA DE LA EFICACIA NORMATIVA LIMITADA
DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS, BASADA EN EL
PRINCIPIO DE LA DOBLE AFILIACIÓN, EN CUANTO
QUE CONDICIONANTE DE LA PROBLEMÁTICA
PORTUGUESA DE LA CONCURRENCIA DE
CONVENIOS COLECTIVOS 52
- C) LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO I DEL SUBTÍTULO II
DEL TÍTULO III DEL LIBRO II DEL CÓDIGO
PORTUGUÉS DEL TRABAJO DE 2009, SOBRE
CONCURRENCIA EN SENTIDO ESTRICTO DE
CONVENIOS COLECTIVOS 57
- D) LA CONCURRENCIA EN SENTIDO AMPLIO DE
CONVENIOS COLECTIVOS PORTUGUESES. 61
- E) EL ESTATUS DE LOS TRABAJADORES
PORTUGUESES NO SUJETOS A NINGUNO DE LOS
CONVENIOS COLECTIVOS CONCURRENTES
APLICABLES EN LA EMPRESA 67

PARTE SEGUNDA

LOS CONVENIOS COLECTIVOS ESPAÑOLES

EXTRAESTATUTARIOS ORDINARIOS CONCURRENTES,

SEGUNDO VÉRTICE DE LA COMPARACIÓN A REALIZAR . . . 73

- A) SOBRE LAS TIPOLOGÍAS ORDINARIAS DE LOS
CONVENIOS COLECTIVOS EXTRAESTATUTARIOS
ESPAÑOLES, DESDE UN PUNTO DE VISTA
DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIAL. 75
- B) LA INAPLICACIÓN DE LAS REGLAS DEL ARTÍCULO 84
DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES A LA
CONCURRENCIA CONVENCIONAL EN QUE ESTÉN
IMPLICADOS CONVENIOS COLECTIVOS
EXTRAESTATUTARIOS ORDINARIOS 81